

Taiwán (Taipei) y la guerra híbrida de Estados Unidos contra China

Por: [Julio Yao Villalaz](#)

Globalización, 08 de octubre 2020
alainet.org

Región: [Asia-Pacífico](#), [China](#), [EEUU](#)

Tema: [Geopolítica](#), [Guerra](#)

Desliz de un expresidente de Panamá

En el popular programa *knockout (Nocaut)* de Flor Mizrachi, del pasado 3 de octubre, en el diario La Prensa de Panamá, la connotada periodista le preguntó al expresidente de la República, Dr. Arístides Royo (1978/1982): “¿Qué sugerencia le da a (presidente Laurentino) Cortizo?”. El Dr. Royo contestó: “Establecer una oficina de cooperación con Taiwán. La tienen otros 60 países”.

Más exactamente, la tienen 59 países, pero ninguno de ellos tiene un Canal interoceánico en el medio ni una posición tan comprometida y difícil como Panamá.

Bajo el presidente Juan Carlos Varela (2014-2018), Panamá rompió con Taiwán y reconoció a la República Popular de China el 13 de junio de 2017. A raíz de la ruptura, Taiwán quemó la bandera de Panamá inmediatamente en el patio de su embajada, y algunos de sus funcionarios hicieron igual en la isla rebelde, sin pedir disculpas aún a nuestro pueblo.

Las declaraciones del Dr. Royo tienen varias implicaciones.

Además de renunciar a la presidencia “por dolores de garganta” (“gargantazo” le llamamos) y haber dejado caer la Reforma Educativa del general Omar Torrijos, el Dr. Royo fue nombrado Ministro de Asuntos del Canal y Presidente de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) por el presidente Cortizo en julio de 2019.

Fue el Dr. Royo quien firmó (imposible decir “negoció”) el Tratado de Neutralidad con EUA (Pentágono) en 1977, después de que el Canciller Juan Antonio Tack, único Jefe hasta entonces de las Negociaciones del Tratado del Canal entre 1971 y diciembre de 1976 – Y ÚNICO NEGOCIADOR — fuera defenestrado tras una conspiración interna en su contra promovida por Washington.

Ello, en vista de que el Canciller Tack — de quien fui su Asesor personal en asuntos del Canal y política exterior — se oponía patrióticamente a la intervención perpetua de EUA en Panamá, consagrada posteriormente en el Tratado de Neutralidad.

Sin embargo, en sus apariciones públicas, el Dr. Royo dice haber sido “el negociador de los Tratados Torrijos-Carter”, dándole toda la razón al fenecido Canciller Tack, quien nos alertó contra quienes “no solo querían adueñarse de las negociaciones, sino también de su

historia”. Pudiera tratarse, en efecto, de un acto de suplantación y usurpación.



El presidente de la república Popular China, Xi Jinping

La Resolución 2758 de la Asamblea General de la ONU de [25 de octubre](#) de [1971](#), que reconoció a la República Popular de China como la única representante del pueblo chino, también expulsó del organismo a China Nacionalista, ahora Taiwán.

En la actualidad, a Taiwán solo la reconocen 15 países (ninguno de Europa, mayormente islas y pequeños países), en tanto que otros 59 mantienen oficinas no intergubernamentales, comerciales o de cooperación, con la isla bajo el nombre de Taipei.

A China Popular, segundo usuario del Canal y primer proveedor de nuestra Zona Libre, en cambio, la reconocen 180 países y es la primera o segunda economía del planeta.

Las declaraciones del Dr. Royo — quien habla de Taiwán y no de Taipei — tienen otras connotaciones.

Taiwán es parte inalienable de China, según la ONU. No obstante, EUA, que aplica de modo permanente una política de “divide y vencerás”, vende armas e interviene en la “isla renegada”, para el enojo de China, y anima a su población para que se independice del continente, igual que EUA hace con Hong Kong y, en grado menor, con Sinkiang.

Por lo tanto, aludir a Taiwán como lo hace el Presidente de la Junta Directiva de la ACP, entraña una intervención inaceptable en asuntos internos de China, lo que nos permite sugerir una discusión sobre si se le debe permitir hablar de política internacional a un importante dirigente del Canal, que debe ceñirse a la política exterior de su país.

La actual agresividad de EUA contra China comporta un quebrantamiento y una amenaza a la paz internacional; una violación de la solución pacífica de las controversias internacionales; un rechazo y un irrespeto a la inviolabilidad del territorio de China y una violación peligrosa de los “Principios de Derecho Internacional Referentes a las Relaciones

de Amistad y a la Cooperación entre los Pueblos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas”.

Este brutal atropello a las citadas normas internacionales por parte de EUA prefigura y constituye actos de agresión, de conformidad con la “Declaración sobre la Definición de Agresión de la ONU” y es un crimen contra la paz internacional y un crimen de lesa humanidad.

El hecho, por ejemplo, de que EUA viole rutinaria e impunemente el territorio terrestre, marítimo y aéreo de China al penetrar y patrullar sin su permiso su Mar Meridional, realizando maniobras amenazantes y provocadoras contra naves de China; que EUA espíe sus maniobras militares terrestres, aéreas y navales, además de incitar, conducir y financiar a grupos violentos de oposición en Hong Kong, sin omitir su agresión comercial y económica al continente, no puede verse sino como la configuración de verdaderos actos de agresión contra Beijing que China Popular y la comunidad internacional no pueden ni deben tolerar según el Derecho Internacional y la Carta de la ONU.

La recomendación del Dr. Royo al presidente Cortizo ocurre en medio de esa guerra híbrida contra China, y sus consejos (si el presidente le hiciera caso) convertiría a Panamá en aliado y cómplice de EUA, algo constitucional e internacionalmente imposible, habida cuenta de que la declaratoria de guerra es exclusiva facultad de la Asamblea Nacional y tal recomendación haría que Panamá viole el Tratado de Neutralidad, que nos obliga a ser neutrales y a no participar en ningún conflicto.



El presidente de Estados Unidos, Donald Trump

No podemos dejar de considerar — como declaramos a Russia Today en 2018 — la posibilidad de que los aludidos “consejos” sean parte del “golpe blando” al expresidente Juan Carlos Varela por haberse atrevido a establecer relaciones con China y romper con Taiwán sin pedirle permiso a Washington.

En efecto, al expresidente Juan Carlos Varela lo tienen castigado con numerosas denuncias

— algunas legítimas — haciéndole bajar y subir escaleras de la fiscalía como si fuera un condenado, un alma en pena.

Ocurre que el gobierno del presidente Trump y Robert O’Brien, cerebro éste de la política antichina, consideran que los países, organizaciones, funcionarios y personas que tengan o hayan tenido tratos con China deben ser castigados.

Fue ese precisamente uno de los objetivos del señor Robert O’Brien, Consejero de Seguridad del presidente Trump, quien vino a Panamá el pasado 17 de agosto y le arrancó amplias concesiones monopólicas al gobierno de Cortizo en materia de infraestructura, que contrarían la Declaración Presidencial Conjunta entre el mandatario Xi Jinping y Juan Carlos Varela del 1 de diciembre de 2018.

Sin embargo, es jurídicamente imposible que el Memorándum de Entendimiento que nos impuso O’Brien el 17 de agosto de 2020 para arrancarnos concesiones en beneficio de EUA tenga prelación a la Declaración Xi-Varela, que trata de parecido tema, aunque en forma diferente.

Contrario a EUA, en esta Declaración, China reconoce la neutralidad del Canal y se obliga a cumplir con los “Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y Cooperación entre los Pueblos”.

Taiwán, en un ofensivo arranque de ira nada chino, quemó al menos dos veces nuestra bandera nacional en violación de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961.

Por otra parte, preguntemos, ¿quiénes estuvieron tras otra quema pública de nuestra bandera nacional, precisamente en el momento cuando el embajador de China Popular en nuestro país, Wei Qiang, entregaba en David (provincia de Chiriquí) el estudio de factibilidad gratuito de un tren entre Panamá y David, y que ahora, en la histeria antichina, ha sido congelado junto a otros proyectos de Beijing?

Hay muchos temas legítimos de los que pudiera mejor ocuparse el Dr. Royo. Entre esos temas, le preguntamos:

¿Cuándo piensa averiguar si el Acuerdo Complementario Alemán Zubieta-Becker, suscrito el 1 de abril de 2002 por el ex Administrador de la ACP, Alberto Alemán Zubieta y mantenido en secreto, es obligante para Panamá, toda vez que éste ni estaba facultado para firmar ningún tratado, mucho menos uno violatorio de nuestra Constitución y del Derecho Internacional ni podía firmarlos EXCLUSIVAMENTE EN INGLÉS, sin la correspondiente versión en español, como en efecto lo hizo?

¿Cuándo piensa el Dr. Royo indagar ante la Corte Suprema de Justicia, la validez del Acuerdo Complementario y del Memorándum de Entendimiento, que fue impuesto y no negociado en menos de lo que canta un gallo, y suscrito por el Ministro de Economía y Finanzas, que tampoco estaba facultado para firmar acuerdos internacionales?

Dicho Acuerdo Complementario por canje de notas, nunca fue publicado ni discutido en la Asamblea Nacional. El mismo permite la libre entrada y salida de 16 agencias federales de EUA por tierra, mar y aire en Panamá.

Y, antes de que se me olvide, ¿cuándo le pedirá el Ministro del Canal a Taiwán que se

disculpe ante nuestro pueblo por quemar la bandera nacional de Panamá?

Esta cuestión merece definitivamente mayor atención que una presunta oficina comercial de Taipe.

Julio Yao Villalaz

Julio Yao Villalaz: *Presidente del Centro de Estudios Estratégicos Asiáticos de Panamá; Analista Internacional y ex asesor del Canciller de la Dignidad y Forjador de la Nacionalidad, Juan Antonio Tack.*

La fuente original de este artículo es alainet.org
Derechos de autor © Julio Yao Villalaz, alainet.org, 2020

[Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook](#)
[Conviértase en miembro de Globalización](#)

Artículos de: [Julio Yao Villalaz](#)

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca